

RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA

N° 015/
0399

22 DIC 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA PAGO CONCEPTO DE SERVICIO DE ALIMENTACION,
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

ARICA,

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el artículo 70 de la ley 18575; y artículo 70 de la ley Nº 20.500; la Resolución Nº 015/026 del 2000, Resolución Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 2004 y Resolución Nº 015/204 de 29 de marzo del 2016, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se lleva a cabo las actividades organizadas por Unidad de Participación Ciudadana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que consistieron en: Primera Reunión de madres, padres y apoderados en jardín infantil ubicado en San Miguel de Azapa, Evento Expojuni 2016 y Difusión Participativa del programa de alimentación, las cuales están enmarcadas en la misión de esta Unidad, que debe implementar mecanismos formales y específicos de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de competencia de JUNJI, canalizando inquietudes, escuchando propuestas y estrechando vínculos con los más cercanos usuarios, esto es padres, madres y apoderados y la comunidad en general.

2.- Que, en ese contexto se realizó requerimiento por la Unidad de Participación Ciudadana de esta institución, a través de las solicitudes de compra y contrataciones Nº 26184 y Nº 26176, ambas del 22 de noviembre, y Nº 26725, del 05 de diciembre, todas del 2016, de los servicios de alimentación, para un total de 100, 150 y 116 personas, respectivamente.

3.- Que, consta certificados Nº 708 de 22 de noviembre, Nº 706 de 23 de noviembre y Nº 749 del 05 de diciembre, todos ellos del 2016, del Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que existe disponibilidad presupuestaria para los servicios requeridos.

4.- Que, se emitió OC 1572-950-CM16, OC 1572-951-CM16, ambas de fecha 23 de noviembre y 1572-1013-CM16, del 07 de diciembre, todas del 2016, por los servicios de alimentación, ya mencionados.

5.- Que, con fecha 01, 14 y 16 de diciembre del 2016, se llevó a cabo, las actividades de Primera Reunión de madres, padres y apoderados en Jardín Infantil Ubicado en San Miguel de Azapa, Evento Expojuni! 2016 y Difusión Participativa del programa de alimentación, con la presencia de funcionarios de esta dirección regional, funcionarias de los jardines infantiles y padres, madres y apoderados, según consta en listado de asistencia, que forma parte integrante de esta resolución.

6.- Que, se emiten las Facturas N° 371 de fecha 04 de diciembre, Factura N° 449 y Factura N° 450, ambas de fecha 19 de diciembre del 2016, por la proveedora Eliana del Pilar Campos Gracia, por concepto de los servicios de alimentación, según las actividades ya mencionadas, y cuyo desglose corresponde a las siguientes cantidades: a.- \$ 221.578 (doscientos veintidós mil quinientos setenta y ocho pesos) IVA incluido, b.- \$ 332.367 (trescientos treinta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos) IVA incluido, c.- \$ 473.408 (cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos) IVA incluido, las cuales suman en total la cantidad de \$ 1.027.353 (un millón veintisiete mil trescientos cincuenta y tres pesos) IVA INCLUIDO.

7.- Que, por error administrativo, no se ha verificado el pago de los servicios ya entregados por el proveedor, ya individualizada, debiéndose autorizar el correspondiente pago, a objeto de evitar el enriquecimiento ilícito de la institución.

8.- Que, para cancelar dicho monto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

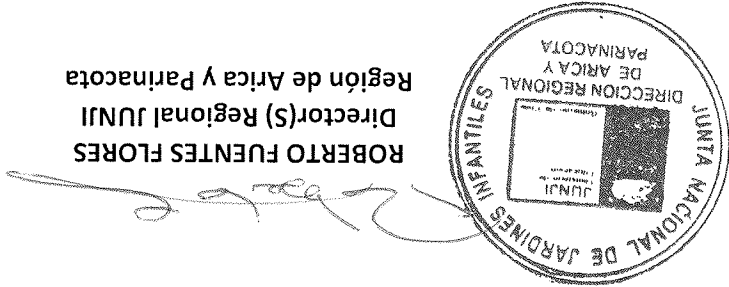
RESUELVO:

1º.- **Autorícese** el pago de servicio de alimentación entregado en las actividades de Primera Reunión de madres, padres y apoderados en jardín infantil ubicado en San Miguel de Azapa, Evento Expojuni! 2016 y Difusión Participativa del programa de alimentación, efectuado con fecha 01, 14 y 16 de diciembre del 2016.

2º.- **Páguese** a la proveedora Eliana del Pilar Campos Gracia, RUT N° 7.052.071-0, por los servicios de alimentación ya mencionado, la suma de total de \$ 1.027.353 (un millón veintisiete mil trescientos cincuenta y tres pesos) IVA INCLUIDO.

3º.- **Impútese** los gastos que irroga la presente resolución a la cuenta, 22.01.001.001, "SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PERSONAS programa 1, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



RFF/PM/ JCN/LGS/vmc
DISTRIBUCION:
- Subdirección de RR.FF.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Técnica
- Subdirección de Planificación
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.